

Concepción, 09 de octubre de 2017

**Universidad de Concepción  
Facultad de Humanidades y Arte  
Programa de Magíster en Filosofía**

**Acuerdo del Comité de Postgrado:  
“Directrices para la elaboración y defensa del proyecto de tesis y la tesis para  
optar al grado de Magíster en Filosofía”**

El Comité de Postgrado del programa de Magíster en Filosofía ha adoptado, por la unanimidad de sus miembros en ejercicio, el siguiente acuerdo destinado a dar directrices para la elaboración y defensa del proyecto de tesis y la tesis para optar al grado de Magíster en Filosofía:

**1. Elaboración y defensa oral del proyecto de tesis.** Tanto la elaboración como la defensa oral del proyecto de tesis se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de Concepción (Decreto UdeC N° 2016-098) y en el Reglamento Interno del Programa. Sin perjuicio de lo anterior, deberán también sujetarse a las siguientes reglas complementarias:

**1.1 Elaboración del proyecto de tesis.** Para elaborar y presentar su proyecto de tesis, el estudiante deberá ceñirse al siguiente formato:

<b>Universidad de Concepción Facultad de Humanidades y Arte Programa de Magíster en Filosofía</b>	
<b>Proyecto de tesis</b>	
<b>1. Identificación</b>	
Título del proyecto:	
Nombre completo del estudiante:	
Número de matrícula:	
e-mail:	
Profesor guía:	
Fecha de entrega:	
<b>2. Resumen (máximo 500 palabras):</b>	
<b>3. Objetivos generales y específicos (máximo 500 palabras):</b>	
<b>4. Formulación (máximo 3000 palabras):</b>	

<b>5. Bibliografía básica (máximo 1000 palabras):</b>
<b>6. Plan de trabajo para los próximos dos semestres (máximo 500 palabras):</b>

**1.2 Defensa oral del proyecto de tesis.** Durante la defensa oral del proyecto de tesis se observarán las siguientes reglas:

- (i) El estudiante deberá hacer una exposición oral, en términos claros y precisos, de las ideas centrales de su proyecto de tesis. Tiempo aproximado: 20-30 minutos.
- (ii) El uso de minutas o soporte audiovisual está permitido, pero no es obligatorio.
- (iii) Tras su exposición oral, el estudiante deberá dar respuesta satisfactoria a las preguntas de la Comisión. Tiempo aproximado: 20-30 minutos.

**2. Tesis para optar al grado de Magíster en Filosofía.** Tanto la elaboración como la defensa de la tesis para optar al grado de Magíster en Filosofía se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de Concepción (Decreto UdeC N° 2016-098) y en el Reglamento Interno del Programa. Sin perjuicio de lo anterior, deberán también sujetarse a las siguientes reglas complementarias:

**2.1 Sesiones tutoriales.** Durante el segundo año del programa, el estudiante elaborará su tesis bajo la supervisión directa y continua de su profesor guía. Durante dicho periodo, el estudiante tendrá un mínimo de tres (3) sesiones tutoriales por semestre con su profesor guía, esto es, un mínimo de seis (6) sesiones tutoriales en total. Las sesiones podrán ser realizadas en forma presencial o por medios audiovisuales, según acuerden profesor guía y estudiante. Se procurará dejar constancia de cada sesión en un registro simple elaborado por el estudiante y aprobado por el profesor guía. Para estos efectos, se considerará registro suficiente un simple e-mail del estudiante dirigido al profesor guía, conteniendo, idealmente, la siguiente información básica: (i) título tentativo de la tesis; (ii) nombre de los asistentes a la sesión; (iii) fecha de la sesión; (iv) tópicos discutidos; y (v) acuerdos o tareas asignadas. Si el profesor guía no objeta el registro dentro de cinco (5) días de recibido, se entenderá que lo aprueba.

**2.2 Evaluación de progreso.** Como actividad de acompañamiento del trabajo de tesis, aparte de la supervisión directa y continua del profesor guía, existirá una evaluación de progreso a mediados del segundo año. Para estos efectos, el estudiante deberá presentar, a fines del tercer semestre (junio del segundo año), un borrador que represente un avance sustancial de su trabajo a su profesor guía, quien, después de revisarlo y aprobarlo, lo hará llegar al Comité de Postgrado. El Comité de Postgrado designará a un académico adscrito al programa, pero distinto del profesor guía, para que evalúe el progreso del estudiante. Dicho profesor entrevistará al estudiante y hará

observaciones al avance que el estudiante haya presentado y recomendaciones para el trabajo futuro. Estas observaciones y recomendaciones las comunicará, al estudiante, al profesor guía y al Comité de Postgrado antes del término del tercer semestre (julio del segundo año). Para efectos de lo anterior, se observarán las siguientes reglas:

- (i) El borrador que debe presentar el alumno para su evaluación de progreso deberá tener una extensión aproximada de 10.000 palabras, estar redactado en términos claros y gramaticalmente correctos, y poseer una estructura argumental coherente y autosuficiente.
- (ii) El Comité de Postgrado o el profesor designado para evaluar el progreso del estudiante, podrán requerir que, junto con el borrador, el estudiante presente los registros que acreditan las sesiones tutoriales que ha tenido con su profesor guía.
- (iii) Las observaciones y recomendaciones del profesor evaluador deberán ser breves, claras y precisas, y comunicadas al estudiante dentro de la semana siguiente al día en que sostuvo la entrevista con el estudiante.
- (iv) Para que quede constancia de la comunicación de las observaciones y recomendaciones, el evaluador procurará enviarlas por e-mail al estudiante con copia al profesor guía y al Director del programa. Este último informará a los restantes miembros del Comité de Postgrado. Dicho e-mail deberá contener, además de las observaciones y recomendaciones, la fecha en que el evaluador sostuvo la entrevista con el estudiante.

**2.3 Requerimientos de la tesis.** Al término del cuarto semestre (diciembre del segundo año), el estudiante deberá haber completado su tesis. El candidato deberá hacer llegar al Director del programa tres (3) copias impresas y una (1) copia electrónica de la misma, y solicitar su evaluación. La tesis de Magíster en Filosofía debe cumplir con los siguientes requerimientos formales y sustanciales:

- (i) Debe tratarse de un trabajo individual y original del candidato a grado. Se entenderá que la entrega de la tesis para evaluación constituye declaración de este hecho. Es decir, se prohíben tesis grupales y tesis que ya hayan sido presentadas o defendidas para la obtención de otros grados académicos; y no se tolerará el plagio: cualquier forma de apropiación de ideas ajenas conllevará el rechazo definitivo de la tesis.
- (ii) Debe tratarse de un trabajo con grados apropiados de originalidad e independencia. Este requerimiento se cumple sin necesidad de demostrar la originalidad y la independencia propias de una investigación doctoral. La tesis de magíster puede, ciertamente, constituir una contribución original al campo de estudio tal como una tesis doctoral, pero ello no es necesario. A nivel de magíster, es suficiente con que el estudiante de cuenta del estado de la cuestión investigada, exhibiendo una voz propia y capacidades analítica, interpretativa y crítica.
- (iii) Debe ser un trabajo respetuoso y claro en el manejo de fuentes de información, dejando en evidencia cuáles ideas son originales y cuáles son ajenas. Debe hacer un uso correcto y consistente de un sistema estándar de referencias, citas y bibliografía (e.g., APA, Chicago, Harvard).
- (iv) Debe presentar un argumento bien estructurado, armónico y coherente.
- (v) Debe ser un trabajo escrito en un lenguaje claro y correcto, tanto en términos filosóficos como gramaticales.

- (vi) Debe tener una extensión máxima de 25.000 palabras, incluyendo notas y bibliografía.
- (vii) Deberá presentarse en tamaño carta, con páginas numeradas y con márgenes normales. Deberá estar escrita en una fuente legible (e.g., Times New Roman 12, Arial 11, etc.) y el espacio entre líneas deberá ser de 1.5 o 2.0 puntos.

**2.4 Requerimientos de la defensa oral.** La defensa oral de la tesis de Magíster en Filosofía se sujetará a los siguientes requerimientos formales y sustanciales:

- (i) El estudiante deberá hacer una exposición oral, en términos claros y precisos, de las ideas centrales de su tesis. Tiempo aproximado: 30-45 minutos.
- (ii) El uso de minutas o soporte audiovisual está permitido, pero no es obligatorio.
- (iii) Tras su exposición, el estudiante deberá dar respuesta satisfactoria a las preguntas de la Comisión. Tiempo aproximado: 30-45 minutos.

**3. Entrada en vigencia.** Las directrices precedentes comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2018. Podrán implementarse parcialmente antes de dicha fecha en la medida en que no perjudiquen y sean compatibles con el desarrollo de proyectos de tesis y tesis en ejecución.